

DEC. SEC. 1º N° 3139 /

LAS CONDES,

05 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N° 3018 /

LAS CONDES,

08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª N° 5908 de fecha 21 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 1732 de fecha 14 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 4201 de fecha 18 de abril de 2017.
- Informe Social de fecha abril 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Certificados del Departamento Asistencia Social, de fecha abril 2017.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. PAOLA DEL PILAR GONZALEZ SANHUEZA, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 126.000- por concepto de pago de deuda de gastos comunes, con cargo al programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZÁSE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de doña PAOLA DEL PILAR GONZALEZ SANHUEZA, por un monto de \$ 126.000

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 126.000, a la Sra. indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de COMUNIDAD LAS CONDESAS 4, RUT. 65.022.257-1

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Subsidio para la regulación del pago de servicios básicos C/A
- Of. De Partes